ACEPTACION DE LA OFERTA No. 061M **de 2020**

PROCESO No: SA20M- 150

San José de Cúcuta, 26 FEB. 2020

Señor:
STERICLINIC S.A.S.
NIT. 900619187-1
RAUL RESTREPO AGUDELO
C.C. 91.206.806 de Bucarmanga
Representante Legal
Calle 19 No. 13-20 Bucaramanga
stericlinic@lineashospitalarias.com

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la **TRASLADO E INSTALACIÓN DEL AUTOCLAVE DE 250L DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ POR PARTE DEL FABRICANTE**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

Descripción	Valor	IVA	Total
Traslado e instalación de un esterilizador a vapor de 250L a la sede de contingencia.	$ 4.850.000	$ 921.500	$ 5.771.500

VALOR DEL CONTRATO: CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS	**$5.771.500**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No : 445 – RUBRO: 21220201 – Mantenimiento Hospitalario	**FECHA: 21/02/2020**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del servicio.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Desmonte del equipo de la central de esterilización de la ESE HUEM
2. Instalación de equipo en la central de esterilización de la sede de contingencia ubicada en el sexto piso del inmueble ubicado en la calle 17 No 0-88.

3. Trasladar el equipo de la ESE HUEM a la sede de contingencia.
4. Los demás inherentes a la ejecución del objeto contractual.Los demás inherentes a la ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	SUMA ASEGURADA
1	Cumplimiento	Del valor total del contrato por el término del contrato y seis(6) meses más	20%	$1.154.300
2	Calidad del Servicio	Del valor total del contrato por el término del contrato y seis(6) meses más	20%	$1.154.300

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO**: Los pagos se efectuaran dentro de los 30 días después de realizada cada visita y radicada la factura respectiva.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será de una mes a partir de su legalización.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **TERMINACIÓN**: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado o agotamiento de los recursos disponibles. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.

9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
Subgerente Administrativo ESE HUEM

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas – Coordinador Contratación Bienes y Servicios - GABYS
Proyecto. Ana Ortiz- Técnico Administrativo Actisalud GABYS

Bucaramanga, 16 de febrero de 2020

CT-160220N-0010

E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.918-9
PROCESO No. SA20-L150
CONTRATO No. 061M

Señores:
Hospital Universitario Erasmo Meoz
Cúcuta-Norte de Santander

STERICLINIC S.A.S tiene el gusto de presentar a su consideración la siguiente propuesta, traslado de un esterilizador a vapor de capacidad 250 litros marca STERICLINIC®, el equipo se encuentra instalado actualmente en la central de esterilización del hospital piso 2.
La propuesta incluye lo siguiente: desmonte del equipo, se debe soltar el módulo derecho, tuberías, frontales, cableado eléctrico. Para poder sacarlo de la central, luego se debe bajar y así ser trasladarlo hasta la dirección de la clínica oftalmológica peñaranda piso 7 central de esterilización, allí se realiza nuevamente el montaje del equipo, una vez armado e instalado se debe realizar las pruebas de funcionamiento. La siguiente propuesta solo incluye mano de obra.

Incluye servicio de montacarga para subir y bajar el equipo, disponibilidad de un vehículo en el cual se va a trasladar, así mismo el alquiler de una estibadora para poder mover el equipo hasta el sitio final.

VALOR DEL SERVICIO

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNT.	VALOR TOTAL
1	Traslado de un esterilizador a vapor de capacidad 250 litros de acuerdo a lo mencionado en la propuesta.	$4.850.000	$4.850.000
		SUB-TOTAL	$4.850.000
		IVA 19%	$921.500
		TOTAL	**$5.771.500**

Forma de pago: 30 días

Tiempo de duración del servicio: Cuatro días

Fecha para realizar el servicio: entre los 30 días siguiente a la legalización del contrato.

REQUISITOS PARA REALIZAR EL SERVICIO

Se requiere disponibilidad de espacios necesarios para realizar o ejecutar el traslado del equipo, así mismos permisos para retirar e ingresar el equipo en el sitio destinado para instalación

El esterilizador se va a subir a través de un ascensor el cual se requiere disponibilidad, ya que el movimiento del equipo se debe realizar con mucho cuidado y sobre todo para evitar daños locativos. De acuerdo a la visita realizada en el sitio de la clínica el ascensor soporta 1.000 kg. Pero como el equipo no cabe se va a subir por partes para así quitarle peso y reducir el peso y tamaño para el ingreso. El tiempo estimado para realizar el respectivo movimiento dentro del ascensor es de 45 minutos máximo.

Atentamente:

Luis Arturo Moreno Rios
Gerente

CRONOGRAMA PARA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Fecha	Descripción de la actividad	Hora de inicio	Hora de finalización
24-02-2020	Se desconecta punto de drenaje, punto de agua.	9:00 am	10:00 am
24-02-2020	Se sueltan tuberías, conexiones eléctricas, frontales, modula lateral izquierdo.	10:00 am	11:00 am
24-02-2020	Traslado de las partes de la central a sitio de carga	11:00 am	12:00 m
24-02-2020	Traslado de equipo de la central a sitio de carga	1:30 pm	2:00 pm
24-02-2020	Carga del vehículo y aseguramiento del equipo	2:00 pm	2:45 pm
24-02-2020	Salida a clínica sitio de destino	2:45 pm	3:30 pm
24-02-2020	Soltar carga y bajar equipo	3:30 pm	4:00 pm
24-02-2020	Subir a piso 6 partes del equipo	4:00 pm	4:45 pm
24-02-2020	Subir equipo por ascensor	4:45 pm	5:15 pm
24-02-2020	Ingreso del equipo a la central	5:15 pm	6:00 pm
24-02-2020	Inicio de ensamble de las partes	6:20 pm	8:00 pm
25-02-2020	Ensamble de las partes	8:00 pm	12:00 m
25-02-2020	Conexiones eléctricas, punto de drenaje, punto de agua	1:30 pm	3:30 pm
25-02-2020	Instalación sistema osmosis inversa	3:30 pm	4:00 pm
25-02-2020	Verificación y puesta en marcha	4:15 pm	6:00 pm
25-02-2020	Ciclo de prueba de fugas y funcionamiento	6:00 pm	8:00 pm
26-02-2020	Primer ciclo de prueba Bowie & Dick	8.00 am	9:00 am
26-02-2020	Segundo ciclo de prueba Bowie & Dick	9:15 am	10:15 am
26-02-2020	Tercer ciclo de prueba Bowie & Dick	10:15 am	11:15 am
26-02-2020	Primer ciclo con indicador biológico	11:30 am	12:30 m
26-02-2020	Segundo ciclo con indicador biológico	2:00 pm	3:00 pm
26-02-2020	Tercer ciclo con indicador biológico	3:15	4:15 pm
26-02-2020	Revisión general del equipo	4:20 pm	6:30 pm
27-02-2020	Acompañamiento y verificación de parámetros durante los ciclos de esterilización	8:00 am	12:00 m
27-02-2020	Capacitación de manejo del equipo	2:00 pm	4:00 pm
27-02-2020	Entrega y firma de actas y asistencia de capacitación	4:00 pm	5:00 pm